

ACTA DE GERENCIA: Siendo las 16.37 horas del 17 de febrero de 2021, se reúnen a través de la plataforma digital provista por la aplicación *Microsoft Teams*, los Sres. Gerentes de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”), Ramiro Molina, Carlos A. Palazón y Tomás M. Fiorito y los Sres. Síndicos, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Ramiro Molina, dado que el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, Gerente Representante, se encuentra ausente con aviso. Informa el Sr. Molina que el Sr. Bastitta Harriet le ha encomendado a él tenga a bien manifestar el sentido de sus votos, lo cual fuera oportunamente comunicado a la Sociedad. Toma la palabra el Sr. Molina y manifiesta que la presente Reunión se celebra a distancia, a través de medios digitales. El Sr. Molina deja constancia que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han fiscalizado el debido cumplimiento del contrato social y la normativa aplicable con respecto a las decisiones que serán adoptadas en este acto. Acto seguido, y luego de constatar la existencia de quórum suficiente, se declara válidamente constituida la presente reunión, y en razón de ello se somete a consideración de los presentes el primer y único punto del orden del día: **1) Consideración de la emisión de Obligaciones Negociables Clase 6 bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad. Consideración de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Clase 6 a tasa fija por hasta un valor nominal en Unidades de Valor Adquisitivo equivalente a hasta \$1.800.000.000, cuyo producido será destinado a proyectos sociales verdes, y/o sustentables.** En uso de la palabra, el Sr. Molina manifiesta que a los fines de continuar financiando el plan de inversiones y capital de trabajo de la Sociedad, resulta conveniente considerar la emisión de la Clase 6 de obligaciones negociables simples denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley N° 25.827, y sus modificatorias (“UVA”), por un valor nominal equivalente de hasta \$1.800.000.000 (convertidos al Valor UVA Inicial), con vencimiento a los cuarenta y dos (42) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$ 130.000.000, y colocadas por oferta pública en la República Argentina. Acto seguido, el Sr. Molina procede a detallar los principales términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables que, de aprobarse la moción, serían incluidos en el suplemento de prospecto definitivo (el “Suplemento”), cuya versión preliminar ha sido distribuida con la debida anticipación a los Sres. Gerentes para su estudio y consideración: ***“Valor Nominal:*** *Hasta un valor nominal denominado en UVA equivalente a \$1.800.000.000 (convertidos al Valor UVA Inicial);* ***Denominación:*** *Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en UVAs.* ***Descripción:*** *Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, no convertibles, con garantía común.* ***Precio de Emisión:*** *100% del valor nominal (a la par).* ***Fecha de Vencimiento:*** *42 (cuarenta y dos) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.* ***Interés:*** *Devengarán intereses a una tasa de interés fija nominal anual, troncada a dos decimales sobre el capital no amortizado, que será determinada por la Compañía luego de finalizado el procedimiento de colocación y adjudicación.* ***Moneda de Suscripción, Integración y Pagos:*** *Las Obligaciones Negociables serán integradas (i) en Pesos en la Fecha de Emisión y Liquidación al Valor UVA Inicial o (ii) en especie mediante obligaciones negociables Clase 4 emitidas por la Sociedad bajo el Programa. Asimismo, los pagos serán realizados en Pesos al Valor UVA aplicable en cada Fecha de Pago de Amortización, en cada Fecha de Pago de Intereses y en la Fecha de Vencimiento.* ***Valor UVA Inicial:*** *Será la cotización de la UVA publicada por el BCRA, correspondiente el quinto Día Hábil anterior a la Fecha de Emisión y Liquidación, y que será informada al público inversor mediante el Aviso de Suscripción.* ***Amortización:*** *El capital se reparará en una (1) sola cuota en la Fecha de Vencimiento.* ***Fecha de Pago de Intereses:*** *Los intereses se pagarán en forma trimestral por período vencido, en las fechas que se detallan en el Aviso de Resultados.* ***Rango:*** *Constituirán un endeudamiento directo, incondicional, no privilegiado y no subordinado de la Sociedad y tendrán en todo momento el mismo*

rango en su derecho de pago que todas las deudas existentes y futuras no privilegiadas y no subordinadas de la Sociedad. Estarán efectivamente subordinadas a todo el endeudamiento garantizado actual y futuro de la Sociedad, hasta el valor de los activos que garanticen dichas deudas. **Listado y Negociación:** Se podrá solicitar el listado y negociación de las Obligaciones Negociables en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**ByMA**”) y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), respectivamente. **Forma:** Estarán representadas mediante un certificado global permanente, a ser depositado en CVSA. **Ley Aplicable:** Ley de la República Argentina. **Jurisdicción:** Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. sin perjuicio del derecho de los tenedores a acudir a los tribunales judiciales competentes, a los que también podrá acudir la Sociedad en caso de que el Tribunal cese en sus funciones. **Destino de fondos:** La Compañía utilizará el total del producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables para los fines previstos en el Artículo 36, inciso 2, de la Ley de Obligaciones Negociables. En particular, el producido neto proveniente de la emisión de las Obligaciones Negociables será destinado a proyectos sociales verdes, y/o sustentables de acuerdo con los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina”, contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV. Sentado lo cual, se **RESUELVE:** (i) aprobar la emisión de las Obligaciones Negociables, de conformidad con lo expresado anteriormente por el Sr. Gerente Ramiro Molina; y (ii) aprobar los términos y condiciones contenidos en la versión preliminar del Suplemento de Prospecto entregada y leída a los presentes. Acto seguido se da tratamiento al siguiente punto del orden del día: **2) Subdelegación de facultades en relación con las Obligaciones Negociables.** Sigue en uso de la palabra el Sr. Molina quien manifiesta que, en el marco de lo resuelto en el anterior punto del orden del día, resulta conveniente considerar la subdelegación de las facultades otorgadas oportunamente a esta Gerencia por la Reunión de Socios del 15 de junio de 2020 por un plazo de 90 (noventa) días a los señores Gerentes Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina y Tomás M. Fiorito, para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, y en los más amplios términos, determinen los términos y condiciones específicos y/o modifiquen los términos de las Obligaciones Negociables y, en este sentido, (a) negocien, revisen, acepten, determinen, modifiquen y aprueben los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables contenidos en el Suplemento de Prospecto, incluyendo, sin limitación, la fecha de emisión, el monto de emisión dentro del máximo autorizado, forma y condiciones de pago, tasa y período de interés, reducir o elevar las mayorías para modificaciones, tipo de cambio aplicables, según corresponda, así como la designación de los organizadores y colocadores, los agentes de pago y de registro o el agente de cálculo, y pudiendo, asimismo, modificar cualquiera de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables aprobados precedentemente; (b) negocien, revisen, acepten, determinen, modifiquen, aprueben y oportunamente suscriban las versiones definitivas del Suplemento de Prospecto, el contrato de colocación, certificados globales o cualquier otro documento relacionado con la colocación y emisión de las Obligaciones Negociables; y (c) en general, realicen cualquier otro acto necesario o conveniente en relación con la emisión, colocación y registro de las Obligaciones Negociables. Oído lo cual, luego de un intercambio de ideas la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la designación y autorización de los subdelegados, con los alcances descriptos en este segundo punto del Orden del Día, por un plazo máximo 90 (noventa) días a contar desde la fecha de la presente. Acto seguido se da tratamiento al tercer punto del orden del día: **3) Otorgamiento de autorizaciones.** La Reunión de Gerencia por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Pablo Murray, Tomás M. Fiorito, Joaquín Eppens Echagüe, Francisco M. Bianchetti, Luis A. Schenone, Ignacio Mendiola, Matías A. Leskovar y Guadalupe Fernández Mehle y a quienes ellos designen, para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y pueda efectuar todos los trámites que fueran necesarios a los fines de obtener la emisión de las Obligaciones Negociables, incluyendo, sin limitación, la realización de todas las

presentaciones y manifestaciones que correspondan ante los organismos de contralor, especialmente para cumplir con los requisitos exigidos por la CNV, la BCBA, ByMA, MAE, CVSA y/o cualquier otro mercado de la República Argentina que sean necesarios o convenientes para obtener la autorización de oferta pública, el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables, y demás reparticiones públicas o privadas que puedan corresponder, pudiendo compulsar y tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, impulsar los trámites, efectuar presentaciones, suministrar información, realizar publicación y publicar edictos (incluyendo el aviso correspondiente al artículo 10 de la Ley de Obligaciones Negociables), adjuntar, desglosar, suscribir y/o inicialar toda la documentación necesaria relacionada con la Sociedad, y realizar cuantos más actos y gestiones fueran menester para que la Sociedad obtenga la autorización de oferta pública de las Obligaciones Negociables, así como la autorización de listado y negociación de éstas en mercados de valores autorizados. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 16.46 horas, se levanta la presente reunión, previa lectura y suscripción de la presente acta.